

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 158/2023

Acta N° 22/2023

VISTO: Que las obras del tramo ferroviario que atraviesan nuestra Ciudad están próximas a finalizar.

RESULTANDO:

1. Que en el marco de obras asociadas al Ferrocarril Central en la localidad de La Paz, fue necesario gestionar la re-ubicación provisoria de la feria de los viernes ubicada en la calle Luis Alberto de Herrera.
2. Que a través de la Resolución 069/2022 y su modificativa, 078/2022 de fechas 30 de Marzo de 2022 y 20 de Abril de 2022 respectivamente, se dispuso la re-ubicación provisoria de aproximadamente 390 puestos de la feria vecinal Viale, hacia la calle Centenario entre las calles Pública y De la Merced.
3. Que lo anterior fue producto de una negociación en la que participaron todos los actores involucrados, feriantes, vecinas y vecinos, Gobierno Municipal – representado por los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural -, Dirección de Contralor – Unidad de Venta en EEPP – y referentes de C.C.F.C. (Consortio Constructor del Ferrocarril Central).
4. Que uno de los aspectos claves del acuerdo consistió en asumir el compromiso de, una vez finalizadas las obras, retornar la feria a su tradicional ubicación en iguales condiciones y con la misma propuesta de valor, dentro de la que vale mencionar especialmente, los servicios sanitarios públicos, utilizados por cientos de usuarios en cada jornada ferial.

CONSIDERANDO:

1. Que históricamente los feriantes utilizaban servicios sanitarios ubicados en Luis Alberto de Herrera entre Batlle y Ordóñez y Rodó los que fueron demolidos cuando se realizó el movimiento de suelo para la construcción de la vía por encontrarse en la zona de la acera próxima a la faja ferroviaria.
2. Que durante la reubicación transitoria de la feria, el Municipio acordó con CCFC el préstamo transitorio de 2 baños químicos que a la fecha siguen a disposición de los feriantes.
3. Que dado el avance de la obra del Ferrocarril y a los efectos de organizar el retorno de la feria a su locación original, desde el Concejo Municipal se entiende conveniente solicitar al MTOP un espacio dentro de la faja ferroviaria para la re-construcción de los servicios higiénicos definitivos que, atendiendo la dinámica de la feria, deberían estar emplazados en Luis Alberto de Herrera, entre las calle Garibaldi y 28 de Febrero (PK 16.350, lado +).
4. Que se hace imperativo dictar el presente acto administrativo.


ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **SOLICITAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un espacio dentro de la faja ferroviaria para la reconstrucción de los servicios higiénicos que fueron demolidos cuando se realizó el movimiento de suelo para la construcción de la vía
2. **DECLARAR** de Interés Municipal la iniciativa referida en el punto precedente, por el enorme impacto de la misma en distintas dimensiones de la calidad de vida de los Ciudadanos de la Paz.
3. **DISPONER** la más amplia difusión de lo dispuesto en el presente acto administrativo a través de la página web y redes sociales del Municipio.
4. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al M.T.O.P, a la Dirección de Contralor - Unidad de Venta en Espacios Públicos, Oficina de Ferias con asiento local, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al C.C.F.C
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

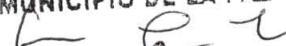
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernandez Iguini
Alcaide
Municipio de la Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ